

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 12 de octubre de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere desistimiento tácito
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cofincafe
Demandado	Luzzeth Andrea Acosta Parra
Radicado:	2018-00897-00

Octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente decisión por estado, so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.185** DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e6fe7baf94e834f493970b026a4e1dd7da6f07ea21dbfba8f8ad6dbb1a2f6a

Documento generado en 10/10/2021 09:00:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>